

**RESOLUCION del Conservatorio de Música de La Coruña por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Oficial de Secretaría en dicho Centro.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la Resolución de 10 de mayo último, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Secretaría en este Centro, a continuación se relacionan los aspirantes presentados y admitidos al citado concurso:

1. Doña María del Carmen de Santiago Zarzo.
2. Don Antonio Delgado García.

La Coruña, 21 de julio de 1960.—El Director, Horacio Rodríguez Nache.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Calasparra referente a la oposición convocada para proveer una plaza de Oficial de Secretaría.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 187, de 18 de agosto de 1960, aparece un edicto completo con las bases que han de regular la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Secretaría vacante en este Ayuntamiento; la oposición se convoca preferentemente entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, con el sueldo base de 18.000 pesetas y, subsidiariamente, entre titulados de Bachiller, Maestro, Institutos Laborales u Oficiales del Ejército, con el sueldo base de 14.000 pesetas; además, en su caso y otro, percibirán quinientos del 10 por 100 acumulables, ayuda familiar normal, dos pagas extraordinarias y de los demás derechos y ventajas económicas concedidas al personal de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Calasparra, 20 de agosto de 1960.—El Alcalde. (3.029).

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Huelva por la que se transcriben las bases que han de regir en la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado, Letrados.**

Han de regir la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado, Letrados, de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 24.000 pesetas y demás emolumentos legales, las siguientes bases:

1.ª Para tomar parte en la oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

Primera. Ser español, varón, mayor de veintún años y menor de cuarenta y cinco. El exceso de límite en la edad señalada podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

Segunda. Poseer el título de Licenciado en Derecho o recibo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes.

Tercera. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 96 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Cuarta. Observar buena conducta.

Quinta. Carecer de antecedentes penales.

Sexta. No padecer enfermedad o defecto físico que le impida al normal ejercicio de su función.

Séptima. Ser adicto al Movimiento Nacional.

2.ª Las instancias para tomar parte en la oposición se presentarán en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en horas hábiles de oficinas, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al último en que se publique el anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichas instancias estarán escritas de puño y letra de los solicitantes y manifestarán clara y detalladamente que estos reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas

Lonorribia	.....	Unilariá
Lazada	.....	Mixta
Lea	.....	Mixta
Miña de Hoz	.....	Mixta
N. Manuel	.....	Mixta
Obispo	.....	Mixta
Oreño	.....	Mixta
Pembas	.....	Mixta
Pendás	.....	Mixta
Perezoso	.....	Mixta
Pálex	.....	Mixta
Proño	.....	Mixta
Puente Pumar	.....	Mixta
Quiñillas, Las	.....	Mixta
Rábago	.....	Mixta
Rehotes	.....	Mixta
R. pardo	.....	Mixta
Resonorio	.....	Mixta
Rovillas	.....	Mixta
Rusadas	.....	Mixta
Ruedo	.....	Mixta
San Andrés	.....	Mixta
Poblaciones	.....	Mixta
Pesguero	.....	Mixta
Canalizo	.....	Mixta
Valderrábide	.....	Mixta
Pesguero	.....	Mixta
Los Toys	.....	Mixta
Gamaleño	.....	Mixta
Castro Collorigo	.....	Mixta
Cabezón de Liébana	.....	Mixta
Peñarrubia	.....	Mixta
Hieda Campo de Suso	.....	Mixta
Poblaciones	.....	Mixta
Valdóca	.....	Mixta
Berretias	.....	Mixta
Saba	.....	Mixta
Valderrábide	.....	Mixta
Larna	.....	Mixta
Valderrábide	.....	Mixta
Valderrábide	.....	Mixta
Valderrábide	.....	Mixta
Cabezón de Liébana	.....	Mixta
Rafales	.....	Unilariá
Puertoingalvo	.....	Mixta
Cantavieja	.....	Mixta
San Agustín	.....	Mixta
Veguillas de la Sierra	.....	Mixta
Alcalá de la Selva	.....	Mixta
Abaurri Baja	.....	Mixta
Berainjidi	.....	Mixta
Banza	.....	Mixta
Ercos	.....	Mixta
Irua	.....	Mixta
Leraca	.....	Mixta
Mcano	.....	Mixta
Moriones	.....	Mixta
Narche	.....	Mixta
Oligoven	.....	Mixta
Sañás	.....	Mixta
Urroz de Santesteban	.....	Mixta



Tema 25. Los bienes.—Propiedad y posesión.—Derechos reales.

Tema 26. La sucesión y sus clases.

Tema 27. Los contratos.—Cuasi contratos.

Tema 28. Registro de la Propiedad.—Inscripción de los bienes del Estado y de la Provincia.—Especial referencia a los del Municipio.

Tema 29. Derecho Mercantil.—Concepto y fuentes.—El Código de Comercio.

Tema 30. Sociedad.—Concepto.—Clases.—Administración de la sociedad.—Obligaciones de los socios.—Extinción.

Tema 31. El Registro Mercantil y sus principios registrales.—Diferencia con el Registro de la Propiedad.

## II. Régimen local.

Tema 1.º Entidades locales.—Provincias y Municipios.—Mancomunidades y agrupaciones.

Tema 2.º Elementos del Municipio.—Los términos municipales y sus alteraciones.—La población.—Clasificación de los habitantes.—Padrón municipal.

Tema 3.º Organismos municipales en general.—Ayuntamiento, Consejo abierto y régimen de carta.

Tema 4.º El Alcalde.—Carácter y nombramiento.—Antecedentes históricos.

Tema 5.º El Ayuntamiento.—Los Concejales.—Su elección y condiciones del cargo.

Tema 6.º Los Tenientes de Alcalde y la Comisión Permanente.

Tema 7.º Organismos provinciales.—Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares.—Su composición.

Tema 8.º Organos de las mancomunidades y agrupaciones. Organos de las entidades locales menores.

Tema 9.º Competencia municipal y provincial.—Obligaciones mínimas.

Tema 10. Atribuciones del Alcalde, del Ayuntamiento y de la Comisión Permanente.—Atribuciones del Alcalde pedáneo y de la Junta Vecinal.

Tema 11. Atribuciones de la Diputación y de su Presidente. La Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Tema 12. Acuerdos de las Corporaciones Locales.—Régimen de sesiones.

Tema 13. Obras municipales y provinciales.—Sus clases.—Planes de ordenación.

Tema 14. Examen general de la Ley del Suelo.

Tema 15. Servicios municipales y provinciales.—Forma de gestión de los servicios.—Servicios delegados del Estado.

Tema 16. Contratación de las Corporaciones Locales.

Tema 17. El personal de la Administración Local.—Modo de adscripción.—Los funcionarios.—Sus clases.

Tema 18. Nombramientos y situaciones de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 19. Funcionarios de los Cuerpos nacionales de Administración Local.—El Secretario.—El Interventor y el Depositario.

Tema 20. Normas generales de procedimientos administrativos en las Corporaciones Locales.

Tema 21. Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Tema 22. Las responsabilidades de las Autoridades, Corporaciones y funcionarios de Administración Local.

Tema 23. La Intervención del Estado en las entidades locales.—Régimen de tutela.—El Servicio de Inspección y Asesoramiento.

Tema 24. El Montepío Nacional de Funcionarios de Administración Local.

Tema 25. El Instituto de Estudios de Administración Local.

## III. Hacienda.

Tema 1.º Ciencia de la Hacienda.—Sujetos de la actividad financiera.—El presupuesto.

Tema 2.º Haciendas municipales.—Antecedentes legales.—Legislación vigente.—Régimen económico de los Municipios adoptados.

Tema 3.º Gastos públicos.

Tema 4.º Ingresos públicos. Sus clases.

Tema 5.º Los ingresos de economía privada.—Patrimonios municipales y provinciales.—Los bienes y sus clases.—Empresas y explotaciones municipales y provinciales.

Tema 6.º Los ingresos de economía pública.—Las tasas.—Derechos y tasas municipales.—Derechos y tasas provinciales.

Tema 7.º Contribuciones especiales para obras y servicios.

Tema 8.º Los impuestos.—Concepto, naturaleza y clase.

Tema 9.º Imposición municipal.

Tema 10. Imposición provincial.

Tema 11. Fondo de Corporaciones Locales.—Fondo de Compensación Provincial.

Tema 12. Recursos especiales.—Crédito local.

Tema 13. Gestión económica local.—Servicios económico-administrativos.

Tema 14. Presupuestos municipales y provinciales.

Tema 15. Los gastos y los pagos.

Tema 16. Los ingresos.—Orden de imposición de las exacciones provinciales y municipales.

Tema 17. Procedimientos económicos administrativos.

Tema 18. La recaudación.

Tema 19. Inspección de rentas y exacciones.

Tema 20. La contabilidad en las Corporaciones Locales.

Tema 21. Rendición de cuentas.

Huelva, 2 de julio de 1960.—El Secretario.—V.º B.º: el Alcalde.—3.026.

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Jefatura Superior de Policía de Bilbao por la que se convoca concurso público para la adjudicación del Bar-Comedor de que esta Jefatura proyecta instalar.*

Se convoca concurso público para la adjudicación del Bar-Comedor que esta Jefatura Superior de Policía proyecta instalar en el nuevo edificio, sito en la calle de Gordoniz, de esta capital.

Los pliegos de condiciones para el expresado concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Administración de esta Jefatura, sito en la planta tercera de la actual Jefatura, calle Simón Bolívar, número 2.

El plazo de admisión de propuestas será cerrado a las doce horas del día que corresponda a los treinta naturales de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bilbao, 27 de agosto de 1960.—3.032.

*RESOLUCIONES de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Murcia por las que se anuncian las subastas de las obras que se citan.*

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en esta Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) las proposiciones para tomar parte en la subasta de las obras de «Ampliación y mejora de abastecimiento de agua potable en Caravaca», por el tipo de licitación a la baja de 1.735.175,35 pesetas, un plazo de ejecución de doce meses, y la fianza provisional a constituir es de 31.027,63 pesetas.

El modelo de proposición, documentos y extremos relacionados con esta subasta aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 20 de agosto de 1960.

Estas obras forman parte del Plan de Obras y Servicios de la provincia de Murcia, correspondientes al Plan 1959.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del respectivo adjudicatario.

Murcia, 26 de agosto de 1960.—El Vicepresidente, Antonio Reverte.—3.027.